



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1065 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 30 DIC 2023

VISTOS: El Informe de Supervisión de Oficio N° D001603-2023-OSCE-SPRI de fecha 18 de octubre de 2023, el Dictamen N° D001007-2023-OSCE-SPRI, notificada de forma electrónica con fecha 30 de noviembre de 2023, el Informe N° 323-2023/GRP-400003-01-ABASTECIMIENTO-MJDC de fecha 04 de diciembre de 2023, el Informe N° 570-2023/GRP-400003-05 de fecha 04 de diciembre de 2023, el Informe N° 322-2023/GRP-400003-04 de fecha 04 de diciembre de 2023, el Informe Técnico N° 001-2023-LP-01-CS1 de fecha 05 de diciembre de 2023, el Informe N° 215-2023/GRP-400003-03 de fecha 12 de diciembre de 2023, el Oficio N° 174-2023/GRP-400003 de fecha 14 de diciembre de 2023, el Informe N° 3245-2023/GRP-460000 de fecha 27 de diciembre de 2023, y el Procedimiento de Selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-GRP-UE.ISEPRP- PRIMERA CONVOCATORIA DE CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN IESTP MANUEL YARLEQUE ESPINOZA, EN EL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA Y REGIÓN PIURA" con CUI N° 2330576.

CONSIDERANDO:

Que, mediante INFORME DE SUPERVISION DE OFICIO N° D001603-2023-OSCE-SPRI de fecha 18 de octubre de 2023, la Dirección de Gestión de Riesgo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado dentro de sus funciones, presenta 08 observaciones a las bases estándar del presente proceso de selección con la finalidad de que se tomen en cuenta al momento de integrar;

Que, con fecha 20 de octubre de 2023 se integran las bases al proceso de selección, continuando con el calendario establecido. Con fecha 06 de noviembre de 2023 se procede al otorgamiento de la buena pro sin haber observaciones de OSCE, recibiendo con fecha 30 noviembre de 2023, el correo con la rectificación establecida;

Que, mediante Dictamen N° D001007-2023-OSCE-SPRI, notificada de forma electrónica con fecha 30 de noviembre de 2023 a las 21:36 horas, OSCE recomienda retrotraer a la ETAPA DE INTEGRACIÓN DE BASES y se acoga todas las observaciones brindadas en el Informe de Supervisión de Oficio N° D001603-2023-OSCE-SPRI;

Que, mediante Informe N° 323-2023/GRP-400003-01-ABASTECIMIENTO-MJDC de fecha 04 de diciembre de 2023, el encargado de abastecimiento, requiere a la Dirección de Infraestructura apoyo para el levantamiento de observaciones, brindadas por OSCE en su Dictamen N° D001007-2023-OSCE-SPRI;

Que, mediante Informe N° 570-2023/GRP-400003-05 de fecha 04 de diciembre de 2023, la Dirección de Infraestructura informa a la Dirección Ejecutiva las observaciones establecidas en el INFORME DE SUPERVISION DE OFICIO N° D001603-2023-OSCE-SPRI, que la Unidad Ejecutora no implementó, recomendando la reformulación de las bases, para que no haya incongruencias respecto el contenido del expediente técnico del proyecto;

Que, mediante Informe N° 322-2023/GRP-400003-04 de fecha 04 de diciembre de 2023, la Dirección de Estudios y Proyectos recomienda a la Dirección Ejecutiva retrotraer la presente licitación pública hasta la etapa de convocatoria, con el fin de actualizar costos y atender las observaciones establecidas en el Dictamen N° D001007-2023-OSCE-SPRI, previa opinión legal;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2023-LP-01-CS1 de fecha 05 de diciembre de 2023, el Comité de selección designado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 058 - 2023-UE ISEPRP-PIU, recomienda a la Dirección Ejecutiva recomienda solicitar la opinión legal a fin de determinar la declaración de nulidad de oficio



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **1065** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **30 DIC 2023**

del Procedimiento de Selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-GRP-UE.ISEPRP- PRIMERA CONVOCATORIA DE CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN IESTP MANUEL YARLEQUE ESPINOZA, EN EL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA Y REGIÓN PIURA" con CUI N°2330576 de acuerdo a lo descrito en los párrafos precedentes y se RETROTRAIGA a la etapa de CONVOCATORIA, a fin de reformular el expediente técnico y corregir lo observado en concordancia con la Normativa de Contrataciones del Estado Ley N° 300225;

Que, mediante Informe N° 215-2023/GRP-400003-03 de fecha 12 de diciembre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutoria Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura, ha concluido lo siguiente: "4.1 Que, en el ejercicio de sus funciones principales establecidos en el artículo 52° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, la Dirección de Gestión de Riesgo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, mediante INFORME DE SUPERVISION DE OFICIO N°D001603-2023-OSCE-SPRI, y DICTAMEN N°D001007-2023-OSCE-SPRI remite las observaciones a las bases estándar del PROCESO DE SELECCIÓN, LICITACIÓN PÚBLICA N°001-2023-GRP-UE.ISEPRP - PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN IESTP MANUEL YARLEQUE ESPINOZA, EN EL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA Y REGIÓN PIURA". CÓDIGO UNICO N°2330576, concluyendo que, es competencia del Titular de la Entidad declarar la nulidad del procedimiento de selección conforme a los alcances del artículo 44 de la Ley; sin perjuicio de adoptar las acciones correspondientes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley, así como impartir las directrices pertinentes a fin de evitar situaciones similares en futuros procedimientos de selección. 4.2 Que, en atención a la Solicitud presentada por el Comité de Selección designado al presente proceso de selección mediante Resolución Directoral N°058- 2023-UE ISEPRP-PIU, y opinión realizada por la Dirección de Infraestructura y Dirección de estudios y proyectos, se ha determinado que desde el Expediente de Contratación existen falencias técnicas que contravienen a las normas legales específicas, teniendo que pasar por un proceso de revisión que permita mejorar las bases y evaluar y determinar la modalidad Contractual considerada a una de "llave en mano". Bajo esta Razón, esta oficina considera Procedente declarar la Nulidad del Proceso de Selección, LICITACIÓN PÚBLICA N°001-2023-GRP-UE.ISEPRP - PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN IESTP MANUEL YARLEQUE ESPINOZA, EN EL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA Y REGIÓN PIURA". CÓDIGO UNICO N°2330576, bajo la causal que "contravengan las normas legales", prescrito en el artículo 44° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado, Retrotrayendo los actuados a la etapa de CONVOCATORIA, a efectos de poder levantar las observaciones presentada por el órgano de control";

Que, con Oficio N° 174-2023/GRP-400003 de fecha 14 de diciembre de 2023, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutoria Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura, solicita a la Gerencia General del Gobierno Regional Piura, la nulidad de oficio del Procedimiento de Selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-GRP-UE.ISEPRP- PRIMERA CONVOCATORIA DE CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN IESTP MANUEL YARLEQUE ESPINOZA, EN EL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA Y REGIÓN PIURA" con CUI N°2330576 de acuerdo a lo descrito en los párrafos precedentes y se RETROTRAIGA a la etapa de CONVOCATORIA;

Que, el artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante "TUO de la Ley" establece lo siguiente:

"Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1065-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 30 DIC 2023

aplicables al proceso de contratación. Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente norma y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones:

a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

d) Publicidad. El proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones.

f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Que, el artículo 44, numeral 44.1 y numeral 44.2, del TUO de la Ley N° 30225, determinan lo siguiente:

44.1 El Tribunal de Contrataciones del Estado, en los casos que conozca, declara nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable, debiendo expresar en la resolución que expida, la etapa a la que se retrotrae el procedimiento de selección o el procedimiento para implementar o extender la vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.

44.2 El Titular de la Entidad declara de oficio la nulidad de los actos del procedimiento de selección, por las mismas causales previstas en el párrafo anterior, solo hasta antes del perfeccionamiento del contrato, sin perjuicio que pueda ser declarada en la resolución





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **1065**-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **30 DIC 2023**

recaída sobre el recurso de apelación. La misma facultad la tiene el Titular de la Central de Compras Públicas-Perú Compras, en los procedimientos de implementación o extensión de la vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.”
(Subrayado agregado)

Que, como se aprecia, la normativa de contrataciones del Estado otorga al Titular de la Entidad la potestad de declarar la nulidad de oficio de un procedimiento de selección hasta antes de la celebración del contrato, cuando se configure alguna de las causales antes detalladas; así, la normativa de contrataciones del Estado dispone que el Titular de la Entidad, en la resolución que expida para declarar la nulidad, debe cumplir con precisar la etapa hasta la cual se retrotraerá el procedimiento.

Que, en este contexto normativo, para el caso en concreto se tiene que mediante **INFORME DE SUPERVISION DE OFICIO N° D001603-2023-OSCE-SPRI** de fecha **18 de octubre de 2023**, la Dirección de Gestión de Riesgo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado en ejercicio de sus atribuciones, presenta 08 observaciones a las bases estándar del presente proceso de selección con la finalidad de que se tomen en cuenta al momento de integrar las bases;

Que, mediante **Dictamen N° D001007-2023-OSCE-SPRI**, notificada de forma electrónica con fecha **30 de noviembre de 2023** a las 21:36 horas, el OSCE considera que la Entidad no implementó las disposiciones contenidas en el **INFORME DE SUPERVISION DE OFICIO N° D001603-2023-OSCE-SPRI** de fecha 18 de octubre de 2023, trasgresión advertida en el numeral 3.2 del Dictamen N° D001007-2023-OSCE-SPRI, por lo cual corresponde al titular de la entidad declarar la nulidad del procedimiento de selección conforme a los alcances del artículo 44 de la Ley, de modo que se retrotraiga a la ETAPA DE INTEGRACIÓN DE BASES y se **aceja** todas las observaciones brindadas en el Informe de Supervisión de Oficio N° D001603-2023-OSCE-SPRI. Procedimiento de Selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-GRP-UE.ISEPRP- PRIMERA CONVOCATORIA DE CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN IESTP MANUEL YARLEQUE ESPINOZA, EN EL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA Y REGIÓN PIURA" con CUI N°2330576, sin perjuicio de evaluar el inicio de deslinde de responsabilidades a que hubiere lugar;

Que, del mismo modo, de la revisión del expediente administrativo cabe precisar que el Informe Técnico N° 001-2023-LP-01-CS1 de fecha 05 de diciembre de 2023 emitido por el propio Comité de selección designado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 058 - 2023-UE ISEPRP-PIU para llevar a cabo el Procedimiento de Selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-GRP-UE.ISEPRP- PRIMERA CONVOCATORIA DE CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN IESTP MANUEL YARLEQUE ESPINOZA, EN EL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA Y REGIÓN PIURA" con CUI N° 2330576, ha determinado que no se ha levantado la totalidad de observaciones, señalando expresamente lo siguiente:

"De la revisión de las irregularidades advertidas se puede evidenciar que **se han subsanado 05 de las 08 observaciones correctamente, dejando 03 observaciones en calidad de "NO CUMPLIDAS": OBSERVACIÓN N°01.**



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1065 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 30 DIC 2023

Asimismo, cabe señalar que, de la revisión de la información contenida en el Expediente Técnico de Obra publicado en el SEACE, se advierte que, adicionalmente, no contendría los siguientes documentos:

- ✓ Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ CIRA y/o Plan de Monitoreo Arqueológico

En ese sentido, se emitirá una **(1) disposición** que, con ocasión de la Integración de las Bases del procedimiento de selección, el Comité de Selección deberá implementar:

- **Corroborar** que los citados documentos se encuentren registrados en el Expediente Técnico de Obra publicado en el SEACE. Caso contrario, **incluirlos** en el Expediente Técnico de Obra publicado en el SEACE, según corresponda.

* INFORME DE SUPERVISION DE OFICIO N° D001603-2023-OSCE-SPRI.

Nº	Temas supervisados	Observaciones indicadas en el Informe de Supervisión de Oficio N° D001603-2023-OSCE-SPRI	Bases integradas	Atención																																													
1	Monto correspondiente al componente equipamiento	<p>De lo expuesto, se aprecia una incongruencia en relación al monto total de los gastos generales del componente equipamiento previsto en el presupuesto y en el "desagregado de gastos generales - equipamiento" adjuntos al Expediente Técnico de Obra publicado en el SEACE, en tanto en el presupuesto la Entidad consignó: "S/ 142,920.00", mientras que en el desagregado de gastos generales precisa: "S/ 142,914.76", mientras que en el presupuesto la Entidad consignó: "S/ 142,920.00".</p> <p>En ese sentido, a fin de no generar confusión en los participantes, se emitirá una (1) disposición que, con ocasión de la Integración de las Bases del procedimiento de selección, el Comité de Selección deberá implementar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uniformizar la información referente al monto total de los gastos generales correspondiente al componente equipamiento en el Expediente Técnico de Obra publicado en el SEACE, de tal manera que no existan incongruencias entre la información consignada en los documentos del procedimiento de selección. <p>Asimismo, cabe señalar que, de la revisión de la información contenida en el Expediente Técnico de Obra publicado en el SEACE, se advierte que, adicionalmente, no contendría los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo ✓ CIRA y/o Plan de Monitoreo Arqueológico <p>En ese sentido, se emitirá una (1) disposición que, con ocasión de la Integración de las Bases del procedimiento de selección, el Comité de Selección deberá implementar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corroborar que los citados documentos se encuentren registrados en el Expediente Técnico de Obra publicado en el SEACE. Caso contrario, incluirlos en el Expediente Técnico de Obra publicado en el SEACE, según corresponda. 	<p>No se actualizó ninguna información en el expediente técnico de obra registrado en el SEACE.</p> <p>Con ocasión de la etapa de integración de bases se registró las bases integradas y un archivo de "ANEXOS", el mismo contiene la carpeta "2. PRESUPUESTO", donde en el "PPTO TOTAL IESTP MANUEL YARLEQUE_2023", se observa el mismo monto detallado en el informe de supervisión.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">BUDGET Y VERIFICACION</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROYECTO DE PRESUPUESTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>PROYECTO DE PRESUPUESTO</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>PROYECTO DE PRESUPUESTO</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>Costo Directo</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>142,914.76</td> </tr> <tr> <td>Costo General</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>142,914.76</td> </tr> <tr> <td>Sub Total</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>285,829.52</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE DEL PPTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>142,914.76</td> </tr> <tr> <td>TOTAL PRESUPUESTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>142,914.76</td> </tr> </tbody> </table> <p>MON: TRES MILLONES SESENTY TRES MIL CINCO CIENTO SETENTA Y SEIS</p>	BUDGET Y VERIFICACION					PROYECTO DE PRESUPUESTO				100.00	PROYECTO DE PRESUPUESTO	100.00	100.00	100.00	100.00	PROYECTO DE PRESUPUESTO	100.00	100.00	100.00	100.00	Costo Directo				142,914.76	Costo General				142,914.76	Sub Total				285,829.52	IMPORTE DEL PPTO				142,914.76	TOTAL PRESUPUESTO				142,914.76	No se cumplió con uniformizar la información referente al monto total de los gastos generales correspondiente al componente equipamiento en el Expediente Técnico de Obra publicado en el SEACE.
BUDGET Y VERIFICACION																																																	
PROYECTO DE PRESUPUESTO				100.00																																													
PROYECTO DE PRESUPUESTO	100.00	100.00	100.00	100.00																																													
PROYECTO DE PRESUPUESTO	100.00	100.00	100.00	100.00																																													
Costo Directo				142,914.76																																													
Costo General				142,914.76																																													
Sub Total				285,829.52																																													
IMPORTE DEL PPTO				142,914.76																																													
TOTAL PRESUPUESTO				142,914.76																																													

*DICTAMEN N°D001007-2023-OSCE-SPRI

OBSERVACIÓN N°02

- El Desagregado de Presupuesto para la ejecución de Obra contiene "Mobiliario y Equipamiento" materia por el cual debería verificarse si el expediente de contratación corresponde a una modalidad LLAVE EN MANO, teniendo que agregar gastos extras provenientes de la modalidad en el expediente técnico e incluir el formato respectivo al momento de elaborar las bases integradas.

Modalidad de ejecución	De lo expuesto, se advierte lo siguiente:	1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN	No se cumplió con las disposiciones del informe de supervisión.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
	<p>De lo expuesto, se advierte lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La información referente a la modalidad de ejecución prevista en el numeral 1.7 del Capítulo I de la Sección Específica de las Bases de la Convocatoria no se condice con los lineamientos establecidos en las Bases Estándar aplicables a la presente contratación, toda vez, que la Entidad no consideró la modalidad de ejecución de llave en mano, en caso correspondiente. ✓ De la lectura efectuada a la información contenida en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases de la convocatoria, se advierte que no figura precisión alguna respecto a la modalidad de ejecución de la presente contratación, en contraposición a lo señalado en el texto considerado en el numeral 1.7. del Capítulo I de la Sección Específica de las Bases de la convocatoria. ✓ De la lectura efectuada a la información contenida en el detalle del presupuesto desagregado considerado en el literal I) "valor referencial" del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases de la convocatoria, se aprecia que la presente contratación incluye un presupuesto referido a la Capacitación, mobiliario y equipamiento, por lo que se podría suponer que la presente contratación se registra bajo la modalidad de ejecución de llave en mano. 	<p>El alcance de la prestación está definido en el Capítulo II de la presente sección de las bases.</p> <p>El detalle del presupuesto desagregado es el siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">COMPONENTES</th> <th colspan="2">INVERSIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> Ejecución de Obra</td> <td> 37.15</td> <td> 823,238.74</td> <td></td> </tr> <tr> <td> Capacitación</td> <td> 57</td> <td> 1,232,293.80</td> <td></td> </tr> <tr> <td> Mobiliario y Equipamiento</td> <td> 57</td> <td> 8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td> TOTAL</td> <td></td> <td> 9,080,713.29</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> <th>COSTO PARCIAL</th> <th>IMP</th> <th>COSTO TOTAL</th> <th>IMP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>23</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>27</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>28</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>29</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>31</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>32</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>33</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>34</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>35</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>36</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>37</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>38</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>39</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>40</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>41</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>42</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>43</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>44</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>45</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>46</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>47</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>48</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>49</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>51</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>52</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>53</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>54</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>55</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>56</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>57</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>58</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>59</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>60</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>61</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>62</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>63</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>64</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>65</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>66</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>67</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>68</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>69</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>70</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>71</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>73</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>74</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>75</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>76</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>77</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>78</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>79</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>80</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>81</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>82</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>83</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>84</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>85</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>86</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>87</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>88</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>89</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>90</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>91</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>92</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>93</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>94</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>95</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>96</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>97</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>98</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>99</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>100</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8,025,180.75</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	COMPONENTES		INVERSIÓN		Ejecución de Obra	37.15	823,238.74		Capacitación	57	1,232,293.80		Mobiliario y Equipamiento	57	8,025,180.75		TOTAL		9,080,713.29		ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO PARCIAL	IMP	COSTO TOTAL	IMP	1	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		2	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		3	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		4	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		5	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		6	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		7	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		8	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		9	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		10	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		11	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		12	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		13	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		14	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		15	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		16	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		17	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		18	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		19	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		20	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		21	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		22	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		23	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		24	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		25	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		26	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		27	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		28	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		29	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		30	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		31	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		32	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		33	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		34	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		35	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		36	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		37	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		38	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		39	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		40	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		41	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		42	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		43	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		44	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		45	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		46	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		47	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		48	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		49	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		50	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		51	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		52	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		53	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		54	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		55	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		56	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		57	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		58	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		59	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		60	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		61	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		62	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		63	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		64	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		65	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		66	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		67	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		68	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		69	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		70	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		71	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		72	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		73	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		74	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		75	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		76	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		77	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		78	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		79	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		80	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		81	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		82	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		83	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		84	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		85	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		86	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		87	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		88	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		89	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		90	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		91	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		92	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		93	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		94	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		95	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		96	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		97	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		98	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		99	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		100	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75		
COMPONENTES		INVERSIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Ejecución de Obra	37.15	823,238.74																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Capacitación	57	1,232,293.80																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Mobiliario y Equipamiento	57	8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
TOTAL		9,080,713.29																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO PARCIAL	IMP	COSTO TOTAL	IMP																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
1	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
2	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
3	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
4	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
5	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
6	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
7	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
8	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
9	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
10	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
11	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
12	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
13	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
14	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
15	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
16	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
17	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
18	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
19	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
20	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
21	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
22	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
23	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
24	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
25	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
26	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
27	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
28	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
29	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
30	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
31	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
32	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
33	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
34	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
35	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
36	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
37	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
38	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
39	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
40	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
41	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
42	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
43	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
44	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
45	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
46	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
47	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
48	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
49	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
50	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
51	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
52	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
53	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
54	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
55	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
56	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
57	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
58	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
59	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
60	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
61	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
62	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
63	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
64	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
65	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
66	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
67	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
68	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
69	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
70	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
71	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
72	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
73	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
74	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
75	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
76	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
77	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
78	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
79	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
80	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
81	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
82	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
83	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
84	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
85	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
86	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
87	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
88	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
89	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
90	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
91	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
92	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
93	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
94	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
95	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
96	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
97	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
98	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
99	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
100	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					8,025,180.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1065-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 30 DIC 2023

<p>En ese sentido, se emitirán cuatro (4) disposiciones que el comité de selección deberá cumplir con ocasión de la integración de Bases del procedimiento de selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Precisar la modalidad de contratación en el numeral 1.7 del Capítulo I de la Sección Específica de las Bases de la convocatoria, en caso correspondiente, de conformidad con el expediente de contratación y de acuerdo a los lineamientos establecidos en las Bases Estándar aplicables a la presente contratación. • Corroborar que en el Expediente Técnico de Obra se encuentren las especificaciones técnicas y cotizaciones relacionadas a la Capacitación equipamiento y mobiliario presupuestado. • Cautelar que el contenido de las Bases y el Expediente Técnico de Obra sea congruente a dicha modificación, de corresponder. • Tener en cuenta, el llenado el Anexo N° 4, en la sección "importante para la Entidad", según corresponda. 	<p>UNIDAD EJECUTORA 134- INSTITUTOS SUPERIORES DE EDUCACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE PIURA LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023/GRP-UEISEPRP/CS1</p> <p>ANEXO N° 4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA</p> <p>Señores: COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023/GRP-UEISEPRP/CS1</p> <p>Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases de la CONVOCATORIA, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA OBRA] expresado en días CALENDARIO días calendario, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO días calendario.</p> <p>[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]</p> <p>Firma, Nombre y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda</p> <p>Importante para la Entidad</p> <p>• Cuando en el expediente de contratación constare que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución directa en planta, considerar lo siguiente: según corresponda.</p> <p>Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases de la CONVOCATORIA, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA OBRA] expresado en días CALENDARIO días calendario, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO días calendario.</p> <p>Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases de la CONVOCATORIA, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA OBRA] expresado en días CALENDARIO días calendario, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO días calendario.</p>
---	--

*DICTAMEN N°D001007-2023-OSCE-SPRI

OBSERVACIÓN N°03

- Verificar y desagregar los gastos por garantías de adelantos y que tenga relación con los días de ejecución de obra así como la inclusión clara en los GASTOS GENERALES.

<p>Adelantos</p>	<p>De lo expuesto, se aprecia una incongruencia en relación a los adelantos previstos en las Bases de la convocatoria y en el Expediente Técnico de Obra, toda vez que en las Bases de la convocatoria la Entidad consignó información referente al adelanto directo y adelanto para materiales e insumos; mientras que, en el Expediente Técnico de Obra, se advierte que no figura los gastos por dichos adelantos, actuación que puede generar confusión en los participantes al presentar sus ofertas.</p> <p>En ese sentido, se emitirán cuatro (4) disposiciones que, con ocasión de la Integración de las Bases del procedimiento de selección, el Comité de Selección deberá implementar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar y/o corroborar lo advertido en el presente numeral, debiendo determinar si para la presente contratación se otorgará adelanto directo y adelanto para materiales e insumos, cautelando que exista información congruente para este extremo en las Bases de la convocatoria y el Expediente Técnico de Obra. • De ser el caso, incluir los conceptos de las garantías por adelanto directo y adelanto para materiales e insumos dentro de los gastos generales del presupuesto de obra. • De ser el caso, cautelar que el periodo de la garantía del adelanto directo de los gastos generales, sea congruente con el plazo de ejecución de obra, esto es 300 días calendario. 	<p>2.5. ADELANTOS*</p> <p>La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad de ejecución directa en planta, se deberá tener en cuenta lo siguiente: según corresponda.</p> <p>Asimismo, la Entidad puede establecer la obligación de constituir un Fidejurno para el otorgamiento de los adelantos, de conformidad con el artículo 160 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.</p> <p>2.5.1. ADELANTO DIRECTO</p> <p>La Entidad otorgará un (01) adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.</p> <p>El comitente debe solicitar formalmente el ADELANTO dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, o de cualquier otra forma que se establezca en el expediente de selección. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de otorgamiento de los adelantos.</p> <p>2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS</p> <p>La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el comitente.</p> <p>La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de CINCO (5) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada ítem que se detallan en el expediente de selección. El comitente debe disponer de los materiales e insumos en el momento previsto en el calendario de avance de obra. Para el efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de CINCO (5) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos e insumos en el formato que se indica en el expediente de selección de pago respectivo.</p>	<p>No se advierte que se haya considerado los adelanto directo y adelanto para materiales e insumos, en el desglose de los gastos generales.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • De ser el caso, cautelar que el periodo de la garantía del adelanto de materiales e insumos guarde correspondencia con el plazo previsto en el calendario de entrega de materiales. 		

Que, teniendo en cuenta el no levantamiento de las observaciones advertidas en el INFORME DE SUPERVISION DE OFICIO N° D001603-2023-OSCE-SPRI de fecha 18 de octubre de 2023, y en el Dictamen N° D001007-2023-OSCE-SPRI emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE, a lo concluido y recomendado en el Informe N° 323-2023/GRP-400003-01-ABASTECIMIENTO-MJDC de fecha 04 de diciembre de 2023 del encargado de abastecimiento, el Informe N° 570-2023/GRP-400003-05 de fecha 04 de diciembre de 2023 de la Dirección de Infraestructura, el Informe N° 322-2023/GRP-400003-04 de fecha 04 de diciembre de 2023 de la Dirección de Estudios y Proyectos, el Informe Técnico N° 001-2023-LP-01-CS1 de fecha 05 de diciembre de 2023 del Comité de selección designado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 058 - 2023-UE ISEPRP-PIU, el Informe N° 215-2023/GRP-400003-03 de fecha 12 de diciembre de 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Oficio N° 174-2023/GRP-480400 de fecha 14 de diciembre de 2023 de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura, así como considerando que las contrataciones públicas deben lograr el mayor grado de eficacia en las mismas a fin de que las Entidades obtengan los bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de sus funciones, al mejor precio y calidad, de forma oportuna, es necesario la observancia de los principios básicos que aseguren la transparencia en las transacciones, publicidad, la imparcialidad de la Entidad, la libre concurrencia de



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1065 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 30 DIC 2023

proveedores, eficacia y eficiencia, así como el trato justo e igualitario, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Constitución Política del Perú que dispone que la contratación de bienes, servicios u obras con cargo a fondos públicos se efectúe, obligatoriamente, por licitación o concurso, de acuerdo con los procedimientos y requisitos señalados mediante ley.

Que, en consecuencia, conforme a lo precisado, corresponde atender las recomendaciones efectuadas por los órganos técnicos competentes de la Entidad a través de los informes descritos en el considerando anterior, que disponen la nulidad del procedimiento de selección, en cuanto la Entidad no implementó las disposiciones contenidas en el INFORME DE SUPERVISION DE OFICIO N° D001603-2023-OSCE-SPRI de fecha 18 de octubre de 2023, trasgresión advertida en el numeral 3.2 del Dictamen N° D001007-2023-OSCE-SPRI, emitidas por el Organismo Técnico Especializado del OSCE en el marco de sus atribuciones otorgadas en los literales a) y b) del artículo 52 de la Ley N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado,

Que, el artículo 29.8 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En tal sentido, corresponde señalar que, en las compras públicas debe lograrse el mayor grado de eficacia de la contratación mediante mecanismos que promuevan el libre acceso y participación de proveedores, dado que un requisito de validez del procedimiento, y por consiguiente de la posterior adjudicación, es que se haya verificado una plural y efectiva concurrencia y competencia de agentes de mercado, de tal modo que si se advierte lo contrario, correspondería a la Entidad convocante sanear dicho aspecto (vicio de nulidad);

Que, el artículo 9, numeral 9.1, del TUO de la Ley, establece:

9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2.

De corresponder la determinación de responsabilidad por las contrataciones, esta se realiza de acuerdo al régimen jurídico que vincule a las personas señaladas en el párrafo anterior con la Entidad, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan."

Que, el artículo 92 de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, establece:

"(...) El secretario técnico es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública. No tiene capacidad de decisión y sus informes u opiniones no son vinculantes. La secretaría técnica depende de la oficina de recursos humanos de la entidad o la que haga sus veces;

Que, por lo tanto, corresponde a este despacho, en observancia de los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, eficacia y eficiencia, que rigen las contrataciones del estado, declarar la nulidad de oficio del Procedimiento de Selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-GRP-UE.ISEPRP-PRIMERA CONVOCATORIA DE CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1065 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

30 DIC 2023

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN IESTP MANUEL YARLEQUE ESPINOZA, EN EL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA Y REGIÓN PIURA" con CUI N°2330576, por contravención de las normas legales, respecto del literal a), b), c), d) y f) del artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; debiéndose retrotraer a la etapa de convocatoria, y, en concordancia con el artículo 9, numeral 9.1, del TUO de la Ley N° 30225, corresponde se remitan copias del presente expediente a la Secretaría Técnica del Gobierno Regional Piura para que, conforme a sus atribuciones, precalifique las presuntas faltas que hubiere lugar, en relación a los servidores y/o funcionarios involucrados con los hechos que están conllevando a la declaración de nulidad de oficio;

Que, la presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la nulidad de oficio de los actos del Procedimiento de Selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-GRP-UE.ISEPRP-PRIMERA CONVOCATORIA DE CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN IESTP MANUEL YARLEQUE ESPINOZA, EN EL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA Y REGIÓN PIURA" con CUI N°2330576, por contravención de las normas legales, respecto del literal a), b), c), d) y f) del artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; y **RETROTRAER** a la etapa de convocatoria, a fin de que dicho acto y los subsiguientes se realicen de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR copias del presente expediente a la Secretaría Técnica del Gobierno Regional Piura para que, conforme a sus atribuciones, precalifique las presuntas faltas que hubiere lugar, en relación a los servidores y/o funcionarios involucrados con los hechos que están conllevando a la declaración de nulidad de oficio de los actos del Procedimiento de Selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-GRP-UE.ISEPRP-PRIMERA CONVOCATORIA DE CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN IESTP MANUEL YARLEQUE ESPINOZA, EN EL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA Y REGIÓN PIURA" con CUI N° 2330576.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a través del SEACE, y a los integrantes del Comité de Selección a cargo de la conducción de procedimiento de selección referido en el artículo primero de la



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **1065** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **30 DIC 2023**

presente resolución y a los órganos competentes de la Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura para las acciones respectivas; PONER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a la Oficina Regional de Administración, Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Secretaría General, Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GOBERNACIÓN REGIONAL

LUIS ERNESTO NEYRA LEÓN
GOBERNADOR REGIONAL

